

El voto por correspondencia electrónica se realizará siguiendo las instrucciones que constan en la página web de la Sociedad www.tubosreunidos.com, apartado «Información para Accionistas e Inversores», garantizando la identidad del Accionista que ejerce el voto.

Instrucciones comunes para el voto y delegación a distancia: La asistencia personal a la Junta del Accionista que hubiera delegado o ejercido su voto por algún medio de comunicación a distancia revocará dicho voto o delegación a distancia.

En caso de que algún Accionista ejercitase tanto el voto a distancia como la delegación prevalecerá el primero.

El voto a distancia y delegación, en cualquiera de sus formas, deberán constar en la Secretaría del Consejo de la Sociedad con cinco días de antelación a la fecha establecida para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Derecho de información: De conformidad con la normativa aplicable, se hace constar, que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los Accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social, así como a que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

Las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2005, tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado, así como los Informes de Auditoría emitidos por PriceWaterhouseCoopers.

El Informe Anual del Gobierno Corporativo del año 2005.

El texto íntegro de todas las Propuestas de Acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta.

El Informe del Comité de Auditoría.

Todos los documentos indicados se encuentran a disposición de los Accionistas en la página web de la Sociedad www.tubosreunidos.com dentro del apartado «Información para Accionistas e Inversores».

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los Accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Se informa que se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria el día 28 de junio a las 12,30 horas.

Amurrio, 15 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Gabiola Mendieta.—30.358.

TURBOTRACCIÓN, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de accionistas

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad a celebrar en primera convocatoria el día 29 de junio de 2006, a las 12.30 horas, y en segunda convocatoria el día 30 de junio de 2006 a la misma hora, en el domicilio social, sito en la Avenida de Madrid número 152, de Vigo, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005 de la sociedad, así como de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente a dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación o censura de la Gestión Social desarrollada por el Órgano de Administración.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la escisión total de la sociedad «Turbotracción, Sociedad Anónima», dividiendo su patrimonio universal en dos partes, para su traspaso respectivo a dos sociedades beneficiarias de nueva creación «Turbotracción, Sociedad Limitada», e «Inversiones Chan da Lagoa, Sociedad Limitada», todo ello en base al Proyecto de escisión total suscrito por los Administradores el 4 de mayo de 2006, así como la aprobación del balance de escisión.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del sometimiento de la escisión al régimen fiscal especial de escisiones previsto en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en toda su extensión.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados en Junta.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta.

Menciones mínimas del Proyecto de escisión total.

Primera.—1. Sociedad escindida:

«Turbotracción, Sociedad Anónima» con CIF A-36.781.318, domiciliada en Vigo, Carretera de Madrid, 152, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Folio 8 del Libro 1.538 de Sociedades, inscripción 1.ª de la hoja número PO-13.145.

2. Sociedades beneficiarias de nueva creación:

«Inversiones Chan da Lagoa, Sociedad Limitada», y «Turbotracción, Sociedad Limitada», cuyos domicilios se fijarán en Vigo, Carretera de Madrid, 152.

Segunda.—El tipo de canje proyectado responde a un criterio rector equitativo, homogéneo y de reparto proporcional entre los accionistas, no se prevé compensación alguna en metálico y se realizará del siguiente modo: Las acciones números 201 a 27.000 y 33.636 a 59.400 de la serie 1.ª y las acciones números 1 a 17.403 de la serie 2.ª, se canjearán por las participaciones sociales números 1 a 25.884, de «Turbotracción, Sociedad Limitada» todas ellas inclusive y de 10 euros de valor nominal y 1 a 16.163 de «Inversiones Chan da Lagoa, Sociedad Limitada», todas ellas inclusive y de 10 euros de valor nominal.

Las acciones números 59.401 a 63.536 y 27.001 a 33.635 de la serie 1.ª y las acciones números 17.404 a 20.969 de la serie 2.ª, se canjearán por las participaciones sociales números 25.885 a 31.188 de «Turbotracción, Sociedad Limitada», todas ellas inclusive y de 10 euros de valor nominal y 16.164 a 19.475 de «Inversiones Chan da Lagoa, Sociedad Limitada», todas ellas inclusive y de 10 euros de valor nominal.

Las acciones números 63.537 a 71.808 de la serie 1.ª y las acciones números 20.970 a 23.708 de la serie 2.ª, se canjearán por las participaciones sociales números 31.189 a 35.262 de «Turbotracción, Sociedad Limitada», todas ellas inclusive y de 10 euros de valor nominal y 19.476 a 22.019 de «Inversiones Chan da Lagoa, Sociedad Limitada», todas ellas inclusive y de 10 euros de valor nominal.

Las acciones números 1 a 200 de la serie 1.ª y las acciones números 23.709 a 23.775, de la serie 2.ª, se canjearán por las participaciones sociales números 35.263 a 35.360 de «Turbotracción, Sociedad Limitada», todas ellas inclusive y de 10 euros de valor nominal y 22.020 a 22.080 de «Inversiones Chan da Lagoa, Sociedad Limitada», todas ellas inclusive y de 10 euros de valor nominal.

Tercera.—El canje de las acciones por participaciones sociales tendrá lugar en el domicilio de las Sociedades beneficiarias y se registrará, en su caso, por lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, aún cuando intervengan participaciones sociales.

Cuarta.—Las nuevas participaciones sociales de las Sociedades beneficiarias darán lugar a participar en las respectivas ganancias sociales a partir de la fecha de efectos contables de la escisión, es decir, a partir del 1 de enero de 2006.

Quinta.—No existen en las sociedades participantes en la escisión ninguna clase de acciones o participaciones especiales o privilegiadas, ni persona que tenga derechos especiales distintos de las acciones o participaciones. Asimismo, no se atribuirá ninguna clase de ventaja en las sociedades participantes a los Administradores de las mismas, ni a expertos independientes al no intervenir en el proceso.

Sexta.—Todos los activos y pasivos del patrimonio escindido serán transmitidos a «Turbotracción, Sociedad Limitada», con excepción de los siguientes, que serán transmitidos a «Inversiones Chan da Lagoa, Sociedad Limitada»:

Inmovilizado material (terrenos, construcciones e instalaciones técnicas inseparables a las anteriores) por un valor conjunto de 786.001,91 euros.

Deuda por préstamo hipotecario asociado a los inmuebles anteriores por importe de 346.168,31 euros.

Séptima.—Se hace constar, en cumplimiento de los artículos 238, 240 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, el

derecho que corresponde a todos los accionistas, y representantes de los trabajadores, a examinar en el domicilio social todos los documentos exigidos en el artículo 238 referido en relación con la escisión, así como el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social la documentación que integra las cuentas, el informe de gestión y el de los auditores de cuentas, de conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a todos los anteriores de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Vigo, 18 de mayo de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Susana Tizón Cabaleiro—30.154.

TÍTULOS IMBACA, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 29 de junio de 2006, a las doce horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias), así como del informe de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como la propuesta de aplicación de resultados de la sociedad correspondientes al mismo ejercicio.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Cese, reelección y/o nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Cese, reelección o nombramiento del Auditor de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad, e implantación de un sistema que dote de liquidez a dichas acciones, incluida la posible incorporación al nuevo Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

Sexto.—Modificación del texto íntegro de los Estatutos sociales para su adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva y normativa complementaria. Supresión del Comité de Auditoría.

Séptimo.—Información a los accionistas sobre retrocesión de comisiones que tengan su origen en inversiones de la sociedad.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las Cuentas Anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2005, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas sobre dicho ejercicio.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 11 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramiro Piñera Pons.—30.258.

UDRA, S. A.

Convocatoria Junta General

El Consejo de Administración de Udra, S.A. ha decidido convocar Junta General Ordinaria de la sociedad para ser celebrada en la sede social, calle Rosalía de Castro 44, bajo de Pontevedra, el próximo día 30 de junio de 2006 a las 13,00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 1 de julio de 2006, a la misma hora, en segun-